



**LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL**

para

**la Contratación de la
CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE
TRATAMIENTO DE AGUAS
RESIDUALES EN FRAY MARCOS**

LPI N° 15.733

CIRCULAR N° 001

Montevideo, 04 de Setiembre de 2015.

Aclaraciones

A continuación se presentan las aclaraciones a los documentos de la licitación, originadas por consultas recibidas por las firmas interesadas.

Consulta N° 1: Somos sucursal constituida en el país XXXX de una empresa del país YYYYY. Tenemos amplia experiencia en la construcción de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales. Contamos con tecnología de vanguardia, rápida, eficiente, de bajo costo y comprometidos con el entorno y el medio ambiente.

Tenemos interés de participar de las licitaciones LPI 15733 Planta de Tratamiento en Fray Marcos y en la LPI 15751 Planta de Tratamiento en San Ramón.

Debido a que son del FONPLATA y nosotros somos una sucursal del país XXXX, mi pregunta es: ¿tenemos derecho a presentarnos?

Aclaración N° 1: Sí.

En términos de elegibilidad de oferentes, conforme lo establece la Política de Adquisiciones y Contrataciones de FONPLATA, los fondos del financiamiento sólo pueden ser utilizados para el pago de obras, bienes y servicios a ser contratados con firmas o individuos originarios de los Países Miembros. En el caso de las firmas, deberá verificarse que las mismas cumplen las disposiciones legales del respectivo País Miembro donde realizan sus actividades, asegurándose que las condiciones para ser elegible sean aquellas esenciales para garantizar que tengan la capacidad de llevar a cabo los servicios contratados o proveer las obras y bienes adquiridos

En este orden de ideas, una Sucursal en un País Miembro de una firma “extrazona” al haber sido legalmente registrada en ese país, haber obtenido su identificación como persona jurídica y encontrarse funcionando conforme a su ordenamiento legal, resulta elegible para presentarse en un proceso licitatorio tramitado por un Prestatario u Organismo Ejecutor de FONPLATA ; siempre y cuando los antecedentes, documentación y demás requisitos (incluida la experiencia solicitada) sean cumplidos por esa misma persona jurídica, es decir, la Sucursal en el país Miembro.

Enmiendas

A continuación se presentan las enmiendas a los documentos de la licitación, originadas por consultas recibidas por las firmas interesadas.

Consulta N° 1: Según la IAO 14.1, la moneda de oferta, al igual que la moneda de pago son pesos uruguayos. Según la IAO 14.2, no se realizarán pagos en monedas distintas a la moneda de cotización. Tomando en cuenta la importante componente de suministros importados que integran la oferta, consultamos si la Comitente habilitará la posibilidad de cotizar dichos suministros en su moneda de origen.

De no ser así, consultamos si será modificada la planilla de cotización (formato Excel) que integra los recaudos del llamado, dado que la misma contempla la cotización en tres monedas.

Enmienda N° 1: Se mantiene como moneda de oferta pesos uruguayos.

Se adjunta nuevo rubrado en archivo adjunto, con la aclaración que la única modificación es que en la hoja "obra global" se eliminan las columnas de monedas extranjeras.